

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC**

**Resolución No. 273 de 28 de noviembre de 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS RECEPCIONADAS EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 265 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019”**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**, en uso de sus atribuciones legales, concedidas mediante el Decreto 0537 de 15 de mayo de 2018, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias y,

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 70 Constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias como la Ley 397 de 1997, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura No. 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2003, lo dispuesto en la Resolución No. 24 de 1 de marzo de 2018 “*Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS*”, el IPCC a través de la Resolución No. 265 del 15 de noviembre de 2019 estableció los lineamientos para la inscripción en el FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019.

Que en atención al cronograma del aludido proceso de inscripción, mediante Resolución No. 268 del 25 de noviembre de 2019 se publicaron la totalidad de las propuestas recepcionadas hasta la fecha del cierre, con su respectivo estado luego de realizada la verificación de requisitos de participación.

Que mediante el precitado acto administrativo se modificó el cronograma señalado el artículo 8 de la Resolución No. 265 del 15 de noviembre de 2019, señalando un plazo de subsanación para aquellas propuestas que a la fecha no contaban con la totalidad de documentos.

Que en la presente Resolución se publicaran todas las propuestas que cumplieron a cabalidad con los requisitos del proceso de inscripción dentro de los términos señalados para ello, y por lo tanto resultaron habilitados para realizar una muestra gastronómica para evaluación, y además se modificará la conformación del comité de selección señalado en el artículo 9 de la Resolución No. 265 del 15 de noviembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ténganse como HABILITADAS para realizar una muestra gastronómica para evaluación por parte del comité de selección, las siguientes propuestas que cumplieron con los requisitos de participación en el FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019, a saber:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019				
No. LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO PROPONENTE	No. DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	YANETH RAMOS GUERRERO	1047406879	HABILITADO	Subsanó
2	YANETH GÓMEZ HERNÁNDEZ	45474199	HABILITADO	N/A
3	VIRGINIA MARIA CHICA MANGONES	30568820	HABILITADO	Subsanó
4	ARGEMIRO MANUEL TORREGLOSA BOLAÑOS	73116916	HABILITADO	Subsanó
5	JHOSELIN JUDITH MATOS DIAZ	1047442346	HABILITADO	Subsanó
7	DALGY MARIA PUELLO RAMOS	22808790	HABILITADO	N/A
8	GLENIS DEL CARMEN CASTRO PERALTA	45496492	HABILITADO	Subsanó
9	ELSA DAUTT SERRANO	33141133	HABILITADO	N/A
11	LORENZA MARIA CABALLERO GUARDO	45467237	HABILITADO	N/A
12	ALFIA ESTHER PADILLA TAPIA	45464855	HABILITADO	N/A
13	CANDELARIA ISABEL MONTES VARGAS	22896677	HABILITADO	N/A
14	FRANCIA ELENA RÍOS LEUDO	41481908	HABILITADO	N/A
15	ELSA DEL CAMEN VIDAL DAUTT	22806760	HABILITADO	N/A
16	DENIS MARIA CARRASCAL MANJARREZ	45467788	HABILITADO	N/A
17	EDNA PATRICIA DEAN AQMADOR	22801973	HABILITADO	N/A
18	PEDRO ANTONIO NAVARRO MERLANO	73127780	HABILITADO	Subsanó
19	MARIA EUGENIA HERNANDEZ BLANQUICETH	1047387175	HABILITADO	Subsanó

21	JUDITH BARRIOS CONTRERAS	45462114	HABILITADO	N/A
22	FUNDACION PROSERVIMOS	901134527-3	HABILITADO	Subsanó
23	BERTHA ISABEL GUERRERO ALVAREZ	45489401	HABILITADO	N/A
24	LUCIANO MUTIZ ALVAREZ	73131702	HABILITADO	N/A
25	MARIA CRISTINA HURTADO CUETO	45434802	HABILITADO	N/A
26	MARLENE MENDEZ DIAZ	33155446	HABILITADO	N/A
27	SONIA MENA PALACIOS	45489517	HABILITADA	Subsanó
33	GLEY BENITEZ CHICA	45532344	HABILITADO	Subsanó
34	YENIFER NAVARRO RAMIREZ	45556221	HABILITADO	N/A
35	ANA GEORGINA LEON PATERNINA	45476953	HABILITADO	N/A
36	ARLINA ROBLES ESPINOSA	45528062	HABILITADO	Subsanó
38	JOSE GUILLERMO GOMEZ HERRERA	73076589	HABILITADO	Subsanó
39	MARINA TORRES DE URUETA	33151999	HABILITADO	Subsanó
40	CARLOS ENRIQUE MENDEZ BARBOZA	73127202	HABILITADO	Subsanó
41	JAVIER AUGUSTO SALGADO SANDOVAL	1047393694	HABILITADO	Subsanó
42	MARIA PAULA PERTUZ CARDENAS	45593834	HABILITADO	Subsanó
43	YULI PAULA ROBLES ESPINOSA	1002201157	HABILITADO	Subsanó
44	ROSA MARIA ALTAMAR SANJUAN	45691573	HABILITADO	Subsanó
45	CRISTINA ROJAS SANDOVAL	33334130	HABILITADO	Subsanó
47	ANA MERCES ANAYA ORTEGA	45553321	HABILITADO	Subsanó
48	JUANA AGUASLIMPIAS CORDOBA	4544317	HABILITADO	Subsanó
50	ANA MARCILA SILVERA DE VILLAREAL	41608220	HABILITADO	Subsanó
51	ROSA ISABEL CABARCAS JIMENEZ	33123174	HABILITADO	Subsanó
52	YENNIS PATRICIA PACHECO BRAVO	45543965	HABILITADO	N/A
53	MARITZA CASSIANI CABARCAS	45514367	HABILITADO	Subsanó

\*\*\* LOS PARTICIPANTES HABILITADOS DEBERÁN ASISTIR A LA MUESTRA GASTRONÓMICA CON UNO (1) O DOS (2) PASTELES ANTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE NOVIEMBRE DE 2019** A LAS **9:00 AM** EN EL **CENTRO CULTURAL PIE DE LA POPA** PARA EVALUACIÓN POR PARTE DE DICHO COMITÉ, TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 9 DE LA RESOLUCIÓN No. 265 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 \*\*\*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ténganse como RECHAZADAS para participar en el FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019, las siguientes propuestas, a saber:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019				
No. LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO PROPONENTE	No. DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
6	DAYANA NOEL BERNETT	1047404864	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Mínimo 2, máximo 5 fotos, flyers o cualquier tipo de publicidad como soportes de experiencia en el campo respectivo
10	ROSA ESTHER PEREZ ORTIZ	1047385802	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Mínimo 2, máximo 5 fotos, flyers o cualquier tipo de publicidad como soportes de experiencia en el campo respectivo
20	YADIRA IRIARTE	45509223	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Certificado de salud vigente EPS de los auxiliares.
28	MARIA ANTONIA IBAGON PEREZ	1084866048	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Certificado de salud vigente EPS del participante MARIA ANTONIA IBAGON PEREZ
29	MAITER JOSE PATERNINA ROMERO	1047497956	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Entregar dos (2) fotos 3/4 del participante y sus auxiliares. Mínimo 2, máximo 5 fotos, flyers o cualquier tipo de publicidad como soportes de experiencia en el campo respectivo, y Certificado de medidas correctivas del participante y sus auxiliares
30	EDILSA ALMEDA DE ROMERO	33129030	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Certificado de salud vigente EPS del participante
31	MARIA DOLORES PADILLA MEDINA	39155577	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Fotocopia de cedula de ciudadanía del participante y sus 2 auxiliares, entregar dos (2) fotos 3/4 del participante y sus auxiliares. Mínimo 2, máximo 5 fotos, flyers o cualquier tipo de publicidad como soportes de experiencia en el campo respectivo, Certificado de salud

				vigente EPS del participante y auxiliares, Certificado de antecedentes Procuraduría del participante y auxiliares, Certificado de antecedentes Contraloría del participante y auxiliares, Certificado de antecedentes Policía del participante y auxiliares, y Certificado de medidas correctivas del participante y sus auxiliares
32	LUIS SIGIFREDO TABORDA MORELO	72292568	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Fotocopia de cedula de ciudadanía de los participantes EDILBERTO RAMOS Y ESTHER MARTINEZ, entregar los documentos del auxiliar EDILBERTO RAMOS, entregar dos (2) fotos 3/4 del participante y sus auxiliares. Mínimo 2, máximo 5 fotos, flyers o cualquier tipo de publicidad como soportes de experiencia en el campo respectivo, y Certificado de medidas correctivas del participante y sus auxiliares
37	ALICIA TORRES MARIN	33144798	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Entregar dos (2) fotos 3/4 de un participante. Mínimo 2, máximo 5 fotos, flyers o cualquier tipo de publicidad como soportes de experiencia en el campo respectivo
46	YENIFER ELIZABETH BUENDIA BARRIOS	45542325	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Entregar dos (2) fotos 3/4 del participante y sus auxiliares. Mínimo 2, máximo 5 fotos, flyers o cualquier tipo de publicidad como soportes de experiencia en el campo respectivo, Certificado de salud vigente EPS del participante y auxiliares, y Certificado de medidas correctivas del participante y sus auxiliares.
49	ZULEIDY FONTALVO CORDOBA	33101734	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Mínimo 2, máximo 5 fotos, flyers o cualquier tipo de publicidad como soportes de experiencia en el campo respectivo, y Certificado de medidas correctivas del participante y sus auxiliares.
54	CANDELARIA MELENDEZ CORPAS	45455310	RECHAZADO	<b>No subsanó.</b> Debía anexar: Certificado de salud vigente EPS del participante y auxiliares - solo anexo la EPS de un auxiliar

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese parcialmente la Resolución No. 265 del 15 de noviembre de 2019, específicamente el artículo 9, en lo relacionado con la conformación del comité de selección en el FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO 2019, el cual quedará así:

*“(…) **ARTÍCULO 9. COMITÉ DE SELECCIÓN Y CRITERIOS.** El Comité de selección de quienes participaran del Festival estará integrado por una terna conformada así:*

*Tres (3) personas externas al IPCC con conocimientos en la gastronomía tradicional cartagenera y/o comensales reconocidos. (…)”*

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**IVAN SANES PEREZ**  
Director General – IPCC  
(Original Firmado)

Proyectó: Erasmo Buelvas Jácome - Asesor Jurídico Externo

Revisó: Viviana Londoño Moreno - Asesor Externo Planeación  
Gustavo Planeta Arias – Asesor Jurídico Grado 47 Código 105

